



REGLAMENTO FICCBA

2º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE COLOMBIANO EN BUENOS AIRES - 2019

ARTÍCULO 1º

El 2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019 es una coproducción entre Fuego inextinguible Cine y la Asociación Civil Creciente Cine Fértil para la Promoción de la Diversidad Cultural. Su objetivo, mediante la presentación de una sustancial y enriquecida cantidad de filmes colombianos de largometraje y cortometraje, es contribuir con el desarrollo de la cultura, con el progreso de la industria cinematográfica colombiana y con su difusión en América Latina.

Así mismo, el 2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019 propone generar un diálogo con la cinematografía argentina, de tal manera que para esta segunda edición nacen las competencias «Nuestra Segunda Casa», dirigidas a filmes argentinos de largometraje y cortometraje. El Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires pretende ser una plataforma para ambas industrias cinematográficas y fomentar su desarrollo, con el fin de fortalecer los lazos de coproducción entre Colombia, Argentina y el resto del mundo.

ARTÍCULO 2º

El 2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires se llevará a cabo del 1 al 7 de julio de 2019.

ARTÍCULO 3º

La inscripción al 2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires es gratuita y está abierta a:

- a) Películas de largo y cortometraje realizadas por autores/as colombianos/as (guionistas, directores o productores).
- b) Películas de largo y cortometraje realizadas por cineastas de cualquier nacionalidad que sean una coproducción entre Colombia y otro país.
- c) Películas de largo y cortometraje realizadas por cineastas de cualquier nacionalidad cuya temática esté relacionada con Colombia.
- d) Películas de largo y cortometraje realizadas por autores/as argentinos/as (guionistas, directores o productores).



ARTÍCULO 4°

Para presentar una película a la selección del *2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019* es necesario completar **alguno de los dos** medios de inscripción detallados a continuación:

- **Ficha de Inscripción en Línea**
- **Festhome**

La inscripción se cierra el 15 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 5°

COMPETENCIA COLOMBIANA DE LARGOMETRAJES

Participan películas de producción colombiana o coproducidas con otros países, cuya duración sea mayor o igual a 70 minutos. Las producciones deben haber sido terminadas después del 1 de enero de 2018. La película ganadora será seleccionada por el voto del público.

NOTA: Las producciones que cuenten con la Resolución de Reconocimiento de carácter de Producto Nacional, expedido por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura de Colombia y demás requisitos, podrán aplicar al Estímulo Automático del FDC que les permitiría viajar a Buenos Aires y estar presentes en el festival.

Para este efecto, el *2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019* emitirá una carta de invitación a los seleccionados en la Competencia Colombiana de Largometrajes.

- Información detallada sobre el Estímulo Automático del FDC:
<http://www.convocatoriafdc.com/festivales>

ARTÍCULO 6°

COMPETENCIA COLOMBIANA DE CORTOMETRAJES

Participan cortometrajes de producción colombiana o coproducidos con otros países, cuya duración sea de máximo 15 minutos. Las producciones deben haber sido terminadas después del 1 de enero 2018. El cortometraje ganador será seleccionado por el voto del público.

NOTA: Las producciones que cuenten con la Resolución de Reconocimiento de carácter de Producto Nacional, expedido por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura de Colombia y demás requisitos, podrán aplicar al Estímulo Automático del FDC que les permitiría viajar a Buenos Aires y estar presentes en el festival.



Para este efecto, el 2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019 emitirá una carta de invitación a los seleccionados en la Competencia Colombiana de Cortometrajes.

- Información detallada sobre el Estímulo Automático del FDC:

<http://www.convocatoriafdc.com/festivales>

ARTÍCULO 7º

COMPETENCIA DE LARGOMETRAJES «NUESTRA SEGUNDA CASA»

Participan películas de producción argentina, cuya duración sea igual o mayor a 70 minutos. Las producciones deben haber sido terminadas después del 1 de enero 2017. La película ganadora será seleccionada por el voto del público.

ARTÍCULO 8º

COMPETENCIA DE CORTOMETRAJES «NUESTRA SEGUNDA CASA»

Participan cortometrajes de producción argentina, cuya duración sea máximo de 15 minutos. Las producciones deben haber sido terminadas después del 1 de enero 2017. El cortometraje ganador será seleccionado por el voto del público.

ARTÍCULO 9º

PROCESO DE SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN

El 2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019 se reserva el derecho de escoger e invitar a las películas que considere convenientes de acuerdo con el objetivo del Festival para las distintas competencias.

FICCBA notificará a los aspirantes si su película resultó seleccionada. Los aspirantes contarán con un plazo de una semana para aceptar o rechazar la invitación a participar en el 2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019. Si pasado el plazo no se recibe respuesta por parte del aspirante, el equipo de programación podrá seleccionar otra película. Una vez aceptada la invitación, los seleccionados no podrán retractarse de participar y se comprometen a la exhibición del filme dentro del marco del 2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019.

Los seleccionados deberán enviar los materiales solicitados en el reglamento y la ficha de inscripción, los cuales serán utilizados en las piezas gráficas e informativas de la página web, la prensa y la publicidad del 2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019.

NOTA: Participar en el 2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019 implica que los seleccionados autorizan la publicación y difusión de sus imágenes, fotografías, nombres y apellidos en la página web y demás medios de comunicación del FICCBA. Los seleccionados autorizan al Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires a utilizar un máximo de dos minutos del largometraje o menos del 30 % del cortometraje para la elaboración de piezas promocionales.

ARTÍCULO 10º

Los filmes seleccionados deben entregar su copia para proyección en formato H.264, respetando los **requisitos técnicos**, y además deben enviar un enlace de descarga a programacion@ficcba.com. El plazo máximo para enviar la copia es el 2 de junio de 2019.

REQUISITOS TÉCNICOS

- Archivo H.264. MP4 o MOV.
- Full Hd (1920 x1080)
- Frame rate 24cps o 25cps

Nota: La presentación de la copia para proyección en otros formatos requiere la autorización previa del Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires. Los costos que pudieran generarse del envío o del seguro de las copias de las películas participantes estarán a cargo del aspirante. FICCBA podrá ser resguardar el material de preselección y los archivos de exhibición.

ARTÍCULO 11º

2º FORO DE COPRODUCCIÓN ARGENTINA - COLOMBIA (ARCO)

El 2º Foro de Coproducción Argentina - Colombia (ARCO) se llevará a cabo entre el 4 y el 5 de julio de 2019 e incluirá sesiones de *Pitch*, *Work in Progress (WIP)* y conferencias especializadas. El 2º Foro de Coproducción Argentina - Colombia (ARCO) otorgará premios en servicios por un total de dieciocho mil dólares estadounidense (USD 18 000), divididos en cuatro incentivos:

11.1) Premio Lahaye Post: Servicios de postproducción de imagen por un valor equivalente a diez mil dólares estadounidenses (USD 10 000) para el mejor *Work in Progress*.

11.2) Premio Pomeranec Música y Sonido: Servicios de postproducción de sonido por un valor equivalente a cinco mil dólares estadounidenses (USD 5 000) para el mejor *Work in Progress*.



11.3) Premio Cine Fértil: Servicios de subtitulado al inglés por un valor equivalente a mil quinientos dólares estadounidenses (USD 1 500) para el mejor *Work in Progress*.

11.4) Premio Haddock Films: Asesoría para el desarrollo del proyecto con Vanessa Ragone equivalente a mil quinientos dólares estadounidenses (USD 1 500) para el mejor *Pitch* de proyecto en desarrollo.

Toda la información detallada, el reglamento y la ficha de inscripción del 2º Foro de Coproducción Argentina - Colombia (ARCO) se encuentra en el siguiente enlace:

- [Reglamento y Ficha de Inscripción 2º Foro de Coproducción \(ARCO\)](#)

La inscripción se cierra el 15 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 12º

El aspirante constata poseer lo derechos de exhibición sobre la imagen, los sonidos y la música utilizada en la película. En el caso de presentarse algún reclamo legal relacionado con los derechos de autor de una película, ni el Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires, ni sus organizadores se harán responsables.

ARTÍCULO 13º

Los productores y distribuidores de los filmes que integren las selecciones oficiales del *2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019*, que quieran incluir en su publicidad y material de prensa dicha información, se comprometen a utilizar alguna de las siguientes frases: «Selección Oficial del *2º FICBA - 2019*» o «Selección Oficial del *2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019*».

Los productores y directores de los cortometrajes y largometrajes que resulten premiados durante el *2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019* se comprometen a mencionar dicho premio en toda la publicidad y material de prensa de la película, utilizando el laurel del Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires.

NOTA: Los logotipos están disponibles en la [página web del Festival](#).



ARTÍCULO 14°

Las películas de cortometraje y largometraje recibidas o seleccionadas permanecerán como material de la videoteca del Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires. De tal modo que los propietarios de los derechos de los filmes autorizan al Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires y a Fuego Inextinguible Cine a exhibir las películas con posterioridad al evento, con fines estrictamente culturales y educativos. El Festival internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires y Fuego Inextinguible Cine se comprometen a notificar al representante la proyección de su película con anterioridad.

ARTÍCULO 15°

El Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires se reserva el derecho de modificar este reglamento. En caso de controversia, tanto los ganadores, como los seleccionados, y en general todos los participantes, se comprometen a acatar las decisiones de los organizadores del FICCBA.

La inscripción de una película en las competencias del *2º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2019* y de un proyecto en el *2º Foro de Coproducción Argentina - Colombia (ARCO)* implica la aceptación de la totalidad de los artículos de este reglamento.